



Villahermosa, Tabasco, a 3 de febrero de 2021

OFICIO NO. PRI-SJ-033-2019

Asunto: Respuesta a solicitud de PRI/UAI/033/2021

Expediente: RR/DAI/4035/2019-PII

Oficio PRI/PRESIENCIA/075/2021

LIC. JOSE CHABLE ALCOCER
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL PRI TABASCO
PRESENTE.

A través del presente oficio y en mi carácter de presidente del Comité Directivo Estatal del PRI Tabasco, en relación al oficio PRI/UAI/033/2021, derivado de la resolución del Recurso de Revisión número **RR/DAI/4035/2019-PII** de fecha 29 de enero del año 2021, mediante el número de folio **02015719**, realizada por quien dice llamarse **Sin_Archivo_No Hay_Transparencia Sin Memoria**, al tenor de lo siguiente:

- 1.- Con fecha 20 de noviembre de 2019, de conformidad con los Estatutos se llevó a cabo el proceso de renovación de la dirigencia estatal para el periodo 2020-2024.
- 2.- Como resultado del citado proceso de renovación, fuimos electos el suscrito Dagoberto Lara Sedas Presidente y Katia Ornelas Gil, Secretaria General, a partir del 09 de enero de 2020.
- 3.- En ese sentido y con las atribuciones que me competen como presidente del Comité Directivo Estatal del PRI. Tabasco, en apego el artículo 20 del reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que ordeno al área de la Secretaría de Finanzas y Administración, adecuar el área de Archivo dentro de la estructura orgánica (organigrama) de este Instituto Político.
- 4.- Ante la declaración realizada por la Organización Mundial de la Salud y en consonancia con el Protocolo de Actuación de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, se implementaron al interior de este Instituto político, medidas para limitar la propagación de virus COVID-19; por lo que, se ordenó mediante oficio PRI/SFA/080/2020, suspender actividades presenciales dentro de este Instituto Político, en tal razones todo el personal debe tomar las medidas necesarias para permanecer en sus domicilios acatando lo dispuesto por la Secretaria de Salud.

Av. 16 de Septiembre No. 311
Col. 1º de Mayo
Villahermosa, Tabasco



5.- Como consecuencia a los ordenamientos internos, como son los manuales de procedimientos y aquellos instrumentos de control y consulta para el cumplimiento de las funciones de cada área en cada uno de sus ámbitos, se deberá adecuar, por lo tanto, lo peticionado en ese tiempo se informa que es inexistente.

Sin otro particular, le reitero mis saludos.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"


**Lic. DAGOBERTO LARA SEDAS
PRESIDENTE DEL C.D.E DEL PRI**

C.c.p. Mvz. Genaro Abreu Barroso.- Delegado General del CEN.- Para su conocimiento
C.c.p. Lic. Gerardo Sabino Dagdug Cadenas – Secretario General.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo